

# En el caso de Guapinol y San Pedro: ¿Funciona el Mecanismo de Protección de DDHH, salvaguarda la vida de las y los defensores de la tierra, bosque y ríos?



**Como citar este documento:**

*CESPAD. En el caso de Guapinol y San Pedro: ¿Funciona el Mecanismo de Protección de DDHH, salvaguarda la vida de las y los defensores de la tierra, bosque y ríos? Junio 2019.*

**Autores del documento:**

Mario Sorto  
Lucía Vijil  
Bladimir López

**Equipo de apoyo:**

Moisés Santos

**Corrección de estilo:**

Claudia Mendoza

**Créditos de fotografía de portada:**

CESPAD, Lucía Vijil, río Guapinol, 2019.

Las ideas y opiniones expuestas en este documento son responsabilidad del CESPAD, no expresan necesariamente las opiniones de COPA.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	4
I. Orígenes y dinámica del conflicto en las comunidades de Guapinol y San Pedro .....	5
II. Vulneración de Derechos Humanos en el conflicto de Guapinol y San Pedro .....	16
III. Principales resultados sobre la valoración del mecanismo de protección en las comunidades en conflicto en Tocoa, Colón .....	22
IV. Conclusiones .....	33
V. Recomendaciones para el mecanismo de protección nacional en Guapinol y San Pedro .....	34

## Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), llevó a cabo una investigación empírica durante el mes de mayo a julio de 2019, en las comunidades de Guapinol y San Pedro, pertenecientes al municipio de Tocoa, departamento de Colón, Honduras.

Esta investigación indaga sobre tres aspectos: en una primera parte se muestran los orígenes y la dinámica del conflicto socio territorial en las comunidades de Guapinol y San Pedro. De esta manera, se detalla el proceso de resistencia de las comunidades a un proyecto minero aprobado en un contexto de ilegalidad y corrupción.

En el apartado dos, se ponen de manifiesto los diferentes escenarios de violencia con los que cohabitan estas comunidades, sus agresores principales, al igual que las medidas individuales y colectivas que han tomado para reducir el riesgo a la integridad física de los defensores y defensoras del territorio.

Finalmente, la investigación indaga, valora y expone acerca del Mecanismo de Protección Nacional que se ha implementado en las comunidades en conflicto, objeto de estudio.

## Aspectos metodológicos

El objetivo del presente trabajo es *Analizar el rol que ha desempeñado el Sistema Nacional de Protección en el conflicto territorial de Guapinol, así como sus retos y desafíos para garantizar la extensión de las medidas de protección,acordes al contexto de lucha de los defensores/as en los territorios en conflicto en Tocoa, Colón, a efecto de salvaguardar sus derechos humanos.*

Se trató de una investigación con un enfoque metodológico mixto, en la que se realizó una combinación de fuentes con la finalidad de captar una mayor riqueza interpretativa en el trabajo de campo, en un contexto cuyas principales características son la violencia en el conflicto territorial. La investigación tuvo el cuidado de transversalizar el enfoque de género, como elemento, al igual que el desarrollo del método de investigación de estudio de casos, seleccionado para la realización del análisis. Este método permitió el uso de distintas técnicas como entrevistas cualitativas, desarrollo de grupos focales y encuestas de carácter cuantitativo, entre las comunidades. También se hizo uso de documentos y archivos.

# **I. Orígenes y dinámica del conflicto en las comunidades de Guapinol y San Pedro**

El propósito de este apartado es describir la evolución histórica del conflicto y los ciclos de lucha territorial que se ha abierto en las comunidades de los llamados por los pobladores, “Sector San Pedro y Sector de Guapinol”, como punto de partida para comprender los elementos de fondos que han dado origen al conflicto territorial. De igual manera, se busca identificar los impactos que está ocasionando la instalación del proyecto minero. Para ello, se desarrollará una línea de tiempo, estableciendo un antes y un después de la instalación del proyecto minero, y la forma en cómo afectó en la vida de las familias y en la dinámica de las comunidades.

## **1. Evolución histórica del conflicto y los ciclos de lucha territorial**

Los antecedentes del conflicto socio territorial se ubican en el año 2012. En este año, vía Decreto No 127-2012, se declaró como área protegida la montaña de Botaderos, ahora Parque Nacional Carlos Escaleras y por tanto, se prohibió realizar actividades mineras, dado que se trata de una zona de recarga hídrica y de toma de agua de los habitantes del Aguán.

Sin embargo, en el 2013, el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 252-2013, reformó de manera irregular el Decreto No 127-2012 con la finalidad de reducir la zona núcleo del Parque Nacional Carlos Escalera de 24,223.7 hectáreas a solo 24,006.36. La reducción fue de 217.34 hectáreas, que coincidieron, sorprendentemente, con la ubicación de las dos concesiones mineras otorgadas a empresa “Inversiones Los Pinares”.

En ese contexto de ilegalidad y corrupción, desde el 2013, las comunidades han desarrollado un fuerte proceso de resistencia contra la instalación del proyecto minero, ya que lo consideran como un proyecto de muerte que les despoja de sus principales bienes comunes naturales: tierra, territorio y agua. El siguiente cuadro registra los acontecimientos más importantes que dan pistas para comprender la evolución histórica del conflicto en San Pedro y Guapinol.



Cuadro # 1 **Evolución histórica del conflicto**

<b>Etapa del conflicto</b>	<b>Período</b>	<b>Principales acontecimientos</b>
<b>Pre-conflicto</b>	2013	Deforestación. Apertura de la calle. Primeras acciones de protestas en el Sector San Pedro y primer ciclo de lucha territorial.
	2014	Helicópteros sobrevuelan el lugar y realizan análisis de explotación por GPS. Toma de posesión de Adán Funes, actual alcalde de Tocoa. Instituto de Conservación Forestal (ICF) dictamina que el proyecto minero no es factible. La Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) deja sin valor el dictamen del ICF. Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), otorgó el permiso de operación a Inversiones Los Pinares para las concesiones ASP1 y ASP2.
<b>Conflicto de media intensidad</b>	2015	Se profundizan labores de inspección en helicópteros. Organización del Comité Ambiental del Sector San Pedro y segundo ciclo de lucha territorial.
	2016	Primeras acciones de excavación y contaminación del río San Pedro. Cabildo Abierto en la Comunidad de La Mangas (declaratoria libre de minería). Caminata hacia la municipalidad de Tocoa. Conformación del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa.
	2017	Se consolida la presencia de Inversiones Los Pinares
<b>Conflicto de alta intensidad</b>	2018	Tercer ciclo de lucha territorial. Agudización de daños ambientales. Se une el Sector de Guapinol a la lucha territorial. Toma de la municipalidad por parte de pobladores, y firma de acuerdos. Instalación y desalojo del campamento. Procesos de persecución penal.
	2019	Sobreseimiento definitivo contra 13 líderes. Cumbre municipal. Instalación del plantel de Inversiones Los Pinares. Acciones de incidencia legal para la cancelación de las concesiones ASP1 y ASP2.

Fuente: Elaboración propia.

***Pre- conflicto (2013-2014)***

El conflicto comenzó a hacerse visible desde el 2013, cuando la empresa minera empezó a realizar las primeras deforestaciones en el Sector San Pedro, para la apertura de una carretera conducente a la zona de explotación. Para el 2014 se suscitaron acontecimientos importantes como la emisión del permiso de operaciones a Inversiones Los Pinares, realización de inspecciones en helicópteros para establecer el sitio de explotación y la toma de posesión del actual alcalde de Tocoa, Adán Fúnez, quien desde entonces ha sido un aliado de la empresa minera, como ha sido evidenciado por el otorgamiento de permisos de operación.

En definitiva, el pre- conflicto, se caracterizó por una serie de resoluciones a nivel nacional y local favorables a Inversiones Pinares y por el surgimiento del primer ciclo de lucha territorial alrededor de un proceso de oposición y resistencia territorial que fue impulsado por líderes del Sector San Pedro pertenecientes a patronatos, juntas de agua y a la iglesia católica.

***Conflicto de media intensidad (2015-2017)***

Durante el 2015 en el sector San Pedro se llevó a cabo uno de los primeros ejercicios organizativos que buscó la articulación de la comunidad para hacerle frente al proyecto extractivo. En esta etapa se constituyó el Comité Ambientalista del Sector San Pedro y se conformó el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa. Desde este momento y hasta la fecha, los comités han contado con el respaldo y acompañamiento de la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguan (COPA), la Fundación San Alonso, y la Iglesia Católica de Tocoa.

Para el 2016, la coyuntura política territorial dio un fuerte giro. En ese año, la empresa minera empezó labores de aperturas de carreteras y se percibieron los primeros impactos ambientales en el río San Pedro, uno de los más evidentes, es la distribución y uso de agua con fuertes cantidades sedimentos (color achocolatado). Esos acontecimientos elevaron la tensión y ante la oposición de las comunidades, la Corporación municipal de Tocoa realizó un cabildo abierto en la comunidad de Las Mangas (Sector San Pedro), a través del cual se declaró al sector libre de minería. No obstante lo anterior, la corporación hizo caso omiso a la demanda de las comunidades y por eso, los pobladores realizaron, ese mismo año, una fuerte movilización hacia la Municipalidad con la intención de ratificar la decisión de las comunidades.

Finalmente, el conflicto de media intensidad se caracterizó por el surgimiento de un segundo ciclo de lucha territorial, conllevando a la confrontación entre Inversiones Pinares y las comunidades en resistencia. Estas posturas se expresaron en distintos espacios públicos; la empresa minera hizo uso del apoyo institucional público para intentar imponer el proyecto extractivo, mientras que las comunidades tejieron un proceso de organización que, a través de la movilización local y posicionamientos públicos, dieron a conocer sus demandas. Las acciones de las comunidades les permitieron sumar adhesiones, ampliando su base social a través de la conformación de alianzas y redes de apoyo en el conflicto.

### ***Conflicto de alta intensidad (2018-2019)***

Para el 2018 se abrió un tercer ciclo de lucha territorial. En esta etapa, el tema giró alrededor de la profundización de los impactos ambientales y sus implicaciones directas en la vida de las comunidades. Este ciclo de lucha territorial se caracterizó por los siguientes aspectos:

- a) La unión al proceso de resistencia del Sector de Guapinol
- b) La toma de la Municipalidad por parte de pobladores y los posteriores acuerdos
- c) La instalación y desalojo del Campamento y
- d) El proceso de persecución penal contra el liderazgo territorial del Sector San Pedro y Sector de Guapinol.

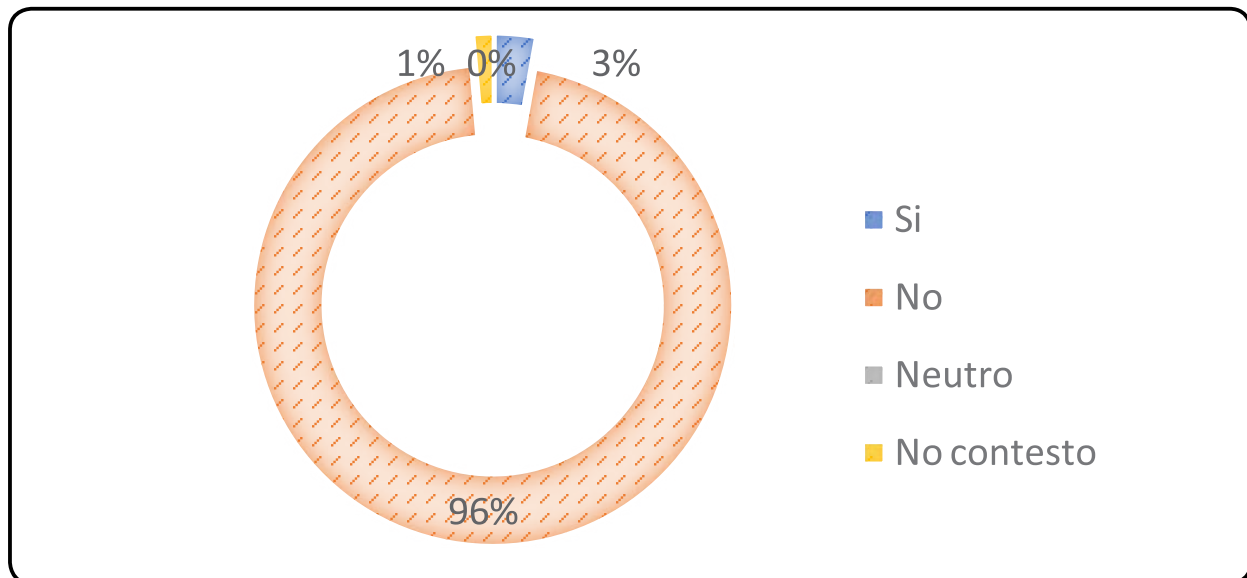
En esta fase, el conflicto pasó a ser de alta intensidad, ya que los actores en disputa irrumpieron en el espacio público con acciones más energéticas. En tal sentido, mientras Inversiones Pinares optó por la violencia física, las comunidades emprendieron acciones directas de resistencia ciudadana (movilizaciones, tomas, plantones, protestas en redes sociales) e instalaron el Campamento por la Defensa de la Vida en Guapinol. De esta manera, el conflicto llegó a su punto más alto con el proceso de desalojo, persecución penal contra el liderazgo territorial, división en las comunidades y la militarización del territorio.

### ***1.1. Oposición al proyecto minero***

La instalación del proyecto minero en el Parque Nacional Carlos Escaleras, ha sido la causa principal para que las comunidades de San Pedro y Guapinol estén emprendiendo un fuerte proceso de lucha territorial contra la instalación del proyecto. De las personas encuestadas en las comunidades, el 96% de la población está en contra de proyecto minero y apenas el 3% se declara a favor.



Gráfico # 1 **Porcentaje de aceptación del proyecto minero en las comunidades en resistencia**



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

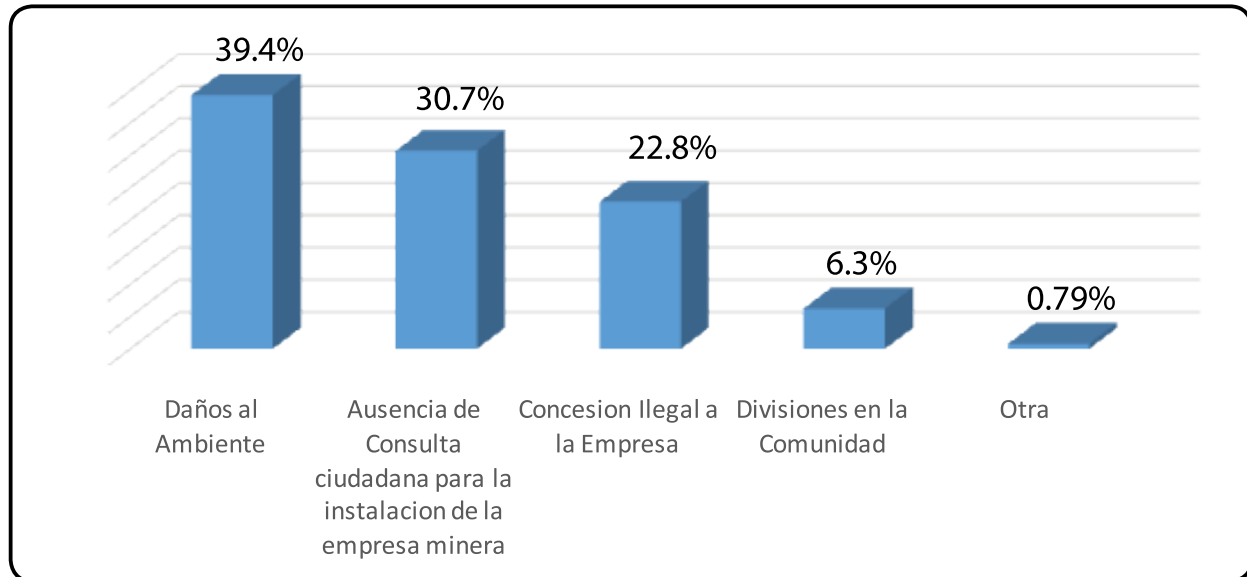
El comportamiento estadístico permite inferir que el alto porcentaje de rechazo está íntimamente relacionado con los daños al medio ambiente, ausencia de consulta ciudadana y la manera ilegal en que las instituciones del Estado (Congreso Nacional, INGEOMINH, ICF, MIAMBIENTE) le otorgaron la concesión minera a Inversiones Los Pinares.

### ***1.2. Causas que originaron el conflicto en San Pedro y Guapinol***

De la población encuestada, para el 39.4%, las causas que originaron el conflicto están relacionadas con los daños al medio ambiente, mientras que para el 30.7% se debió a la ausencia de consulta ciudadana para la instalación de la empresa minera. Un 22.8% estableció que se debió a la ilegalidad en el proceso de concesión a beneficio de Inversiones Los Pinares.

Finalmente, el posicionamiento público de las causas que originaron el conflicto fue una de las estrategias que utilizaron las organizaciones territoriales para generar conciencia en la población y sostener procesos prolongados de lucha territorial.

## Gráfico # 2 **Las causas que originaron el conflicto en el Sector San Pedro y Guapinol**



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

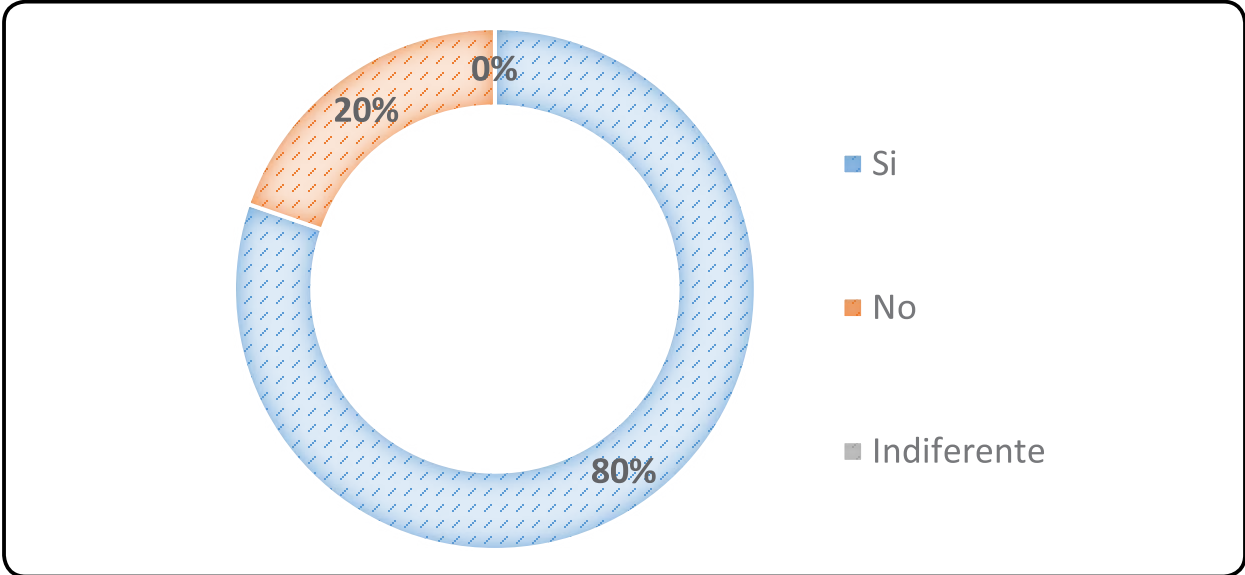
### **1.3. Porcentaje de participación en las protestas contra el proyecto minero**

Las causas que originaron el conflicto territorial estuvieron acompañadas de un fuerte proceso de movilización local contra la instalación del proyecto minero, a tal punto que el 80% de la población encuestada afirmó haber participado en las protestas y apenas el 20% respondió no haber participado.

Por otra parte, este proceso de resistencia y participación se caracterizó por el desarrollo de una serie de acciones directas que irrumpieron y politizaron el espacio público y que les permitieron a las organizaciones posicionar políticamente y mediáticamente sus principales demandas. El 49% de los pobladores participaron en marchas, el 38% en tomas y el 6% en plantones.

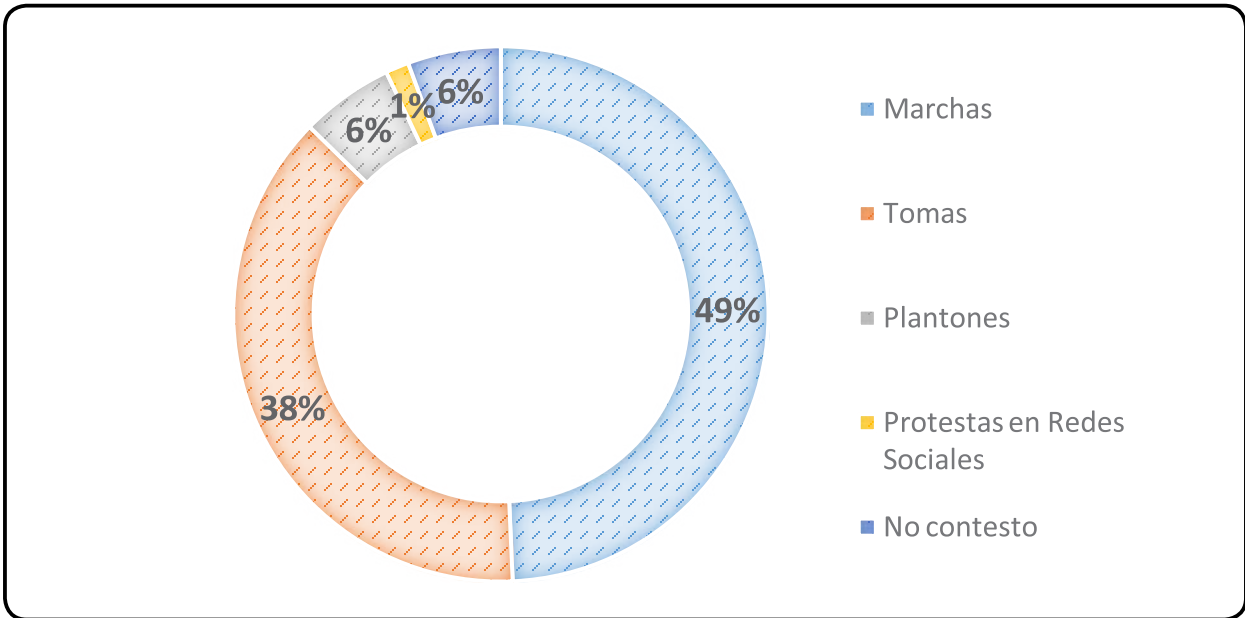
Lo descrito en párrafos anteriores evidencia la manera en que el proyecto minero ha venido a generar todo un proceso de lucha y resistencia territorial que tiene como característica principal la incorporación masiva de las y los pobladores de la comunidad en la defensa de sus bienes comunes naturales. Este proceso de lucha ha dejado al descubierto las grandes implicaciones que está generando la instalación del proyecto minero en las comunidades.

Gráfico # 3 **Porcentaje de participación en las protestas contra el proyecto minero**



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

Gráfico # 4 **Porcentaje de los tipos de protestas que apoyan los pobladores**



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

## 2. Implicaciones de la instalación del proyecto minero

La oposición al proyecto minero ha marcado un antes y un después en la vida las y los pobladores de San Pedro y Guapinol, ya que desde la instalación del proyecto el espacio familiar y comunitario ha sufrido grandes fracturas sociales y culturales que impiden el desarrollo de una vida libre, plena y digna.

### 2.1. San Pedro y Guapinol antes de la instalación del proyecto minero

En el sector de Guapinol y San Pedro, las familias antes del proyecto minero tenían control sobre el territorio y acceso a los bienes comunes naturales, la población se dedicaba ampliamente a las actividades agrícolas como principal ingreso familiar y medio de subsistencia, mantenían una convivencia fraterna y pacífica y la cohesión comunitaria era el retrato característico de comunidades en donde las tensiones y conflictos no existían.

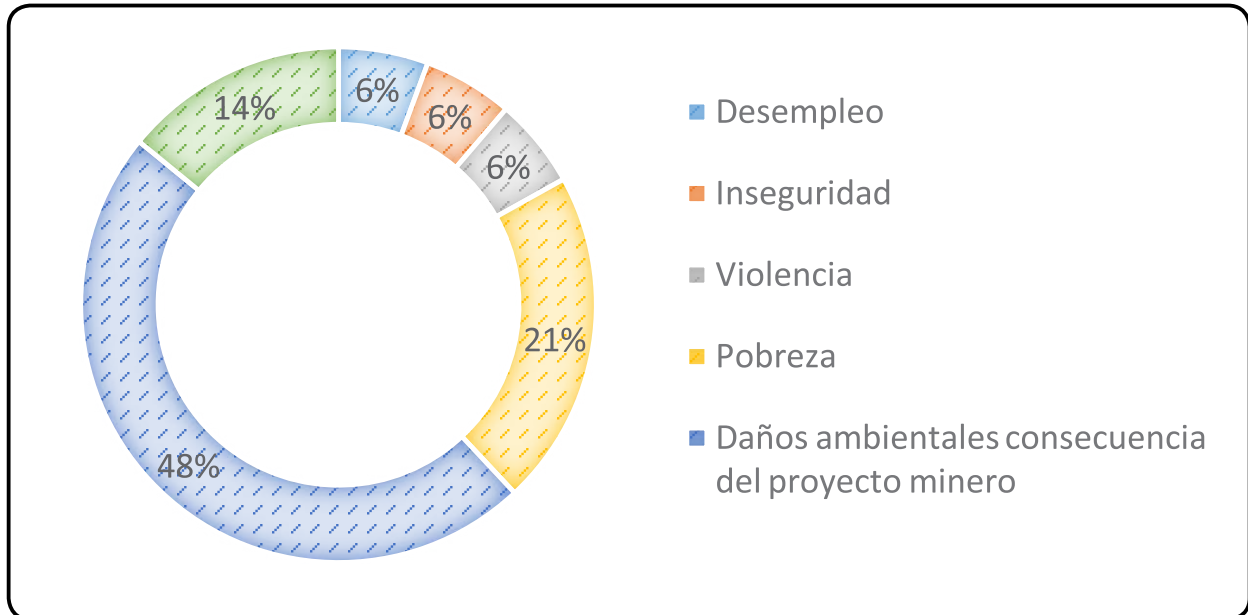
En lo referente al control y acceso a los bienes comunes naturales, las y los pobladores de las comunidades expresan que el proyecto extractivo les ha expropiado sus principales medios de vida, tal y como lo expresa una habitante del Sector San Pedro: *“antes la vida era diferente, el río más caudaloso, más peces, menos contaminación y ahora, el río bajó el caudal por la deforestación que está en la cabecera. También da miedo ir al río a pescar y bañar porque sabemos que está contaminado por la minería”*.

En las y los pobladores es recurrente escuchar que antes de la instalación del proyecto minero, los hombres y mujeres se dedicaban abiertamente a labores agrícolas como el principal medio de subsistencia de sus familias.

Desde la instalación del proyecto minero, lentamente se ha evidenciado un proceso que se asemeja a una crisis humanitaria en la zona, ya que las personas no se pueden trasladar y permanecer libremente en sus zonas de trabajo por temor a represalias por parte de las fuerzas militares y policiales instaladas en la zona: *“Nosotros siempre hemos vivido de nuestro propio trabajo del cultivo y antes que llegara la empresa, la mayoría de jóvenes se dedicaban a la agricultura y producir las tierras familiares. Ahora no podemos trabajar porque tenemos miedo de los policías, mineros y militares”*, afirmó un poblador del sector de Guapinol.

Se percibe que en el imaginario de la población existe una referencia al pasado, como modelo de vida alejado de tensiones y conflictos. De esta manera, sobre-

Gráfico # 5 **Principales problemas que presentan las comunidades en conflicto**



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

salen algunas expresiones que permiten dar cuenta de la manera en que los proyectos extractivos alteran la convivencia fraterna y pacífica en las comunidades.

El espacio comunitario que servía de encuentro y en el cual compartían las familias, a raíz de la instalación del proyecto extractivo, se ha debilitado y problemas como la desconfianza y el miedo se han instalado en la vida cotidiana de la población. Así lo expresa un poblador de Guapinol: *“Antes en las comunidades había paz, había tranquilidad, armonía entre las familias y cuando entró la empresa a la parte alta de la montaña, perdimos la paz y ahora mentimos por miedo, estamos como en guerra”*.

La situación anterior a la instalación del proyecto minero retrata modelos de vida familiar y comunitaria en donde los bienes comunes naturales eran utilizados para satisfacer las necesidades de las familias, prevalecían lazos sociales de solidaridad, fraternidad y de convivencia pacífica y el espacio comunitario (como totalidad) era de uso público. Las personas reforzaban sus creencias, valores y principios que mantenían de forma cohesionada.



## **2.2. San Pedro y Guapinol después de la instalación del proyecto minero**

Con la instalación del proyecto minero las y los pobladores establecen que el principal problema que enfrentan sus comunidades son los impactos ambientales con un 48%, seguido de un 21% por la pobreza y un 14% destacó la militarización.

Es de suma importancia establecer que en las comunidades en conflicto, los daños ambientales como consecuencias del proyecto minero, están relacionados con la pérdida de biodiversidad, contaminación del agua y la contaminación audiovisual. En relación a los impactos ambientales, los pobladores de San Pedro expresan lo siguiente: *“Estos son proyectos de muerte, allá en la cabecera del cerro cortaron árboles que tenían más de 80 años, contaminan el agua y el medio ambiente. Además, que están en una zona protegida que tiene más de 34 fuentes de agua entre ríos y riachuelos”*.

Los impactos ambientales se agravan cuando se establece que el agua del río es uno de los principales medios de vida de las familias, ya que les permite satisfacer una serie de necesidades. No obstante, a raíz del proyecto minero, en la actualidad ha bajado su caudal y está contaminado. Así lo expresa una pobladora de Guapinol: *“Desde que vino el proyecto de muerte, el río ya no corre como antes porque ha bajado su caudal; cuándo nos bañamos sentimos que nos pica la piel, ni siquiera podemos pescar para darle de comer a nuestras familias y nuestra flora y fauna se está perdiendo rápidamente”*.

Siempre en la línea de los impactos del proyecto extractivo, sobresale el hecho de que las labores de Inversiones Los Pinares están generando un fuerte proceso de contaminación audiovisual que impacta directamente en la vida de las personas. *“Otro factor es el gran ruido de la maquina porque trabajan las 24 horas al día y hace gran ruido que contamina y no se puede descansar tranquilamente. Esta empresa nos ha venido a arruinar la vida”*, afirma un poblador de San Pedro.

En lo referente a la pobreza como segundo problema principal, las y los pobladores lo relacionan con la política de despojo que emprende Inversiones Pinares. Tal y como lo expresa un poblador de Guapinol: *“En concreto, la empresa no genera nada bueno porque se meten diciendo que traen desarrollo, pero que al final ese desarrollo solo es para unos dos, que son solo dos grandes que se van a beneficiar con la extracción del óxido de hierro, lo que genera es más pobreza”*.

Como tercer problema principal citan la criminalización y la militarización del territorio, como respuesta al descontento generalizado que existe en las comunidades por la instalación del proyecto extractivo. Para las y los líderes, este es un problema que se ha venido radicalizando y que en la actualidad viola sistemáticamente los derechos humanos: *“La campaña de terror y la militarización se han ido recrudeciendo y tienen definido las rutas para pasar por las comunidades de San Pedro y Guapinol. Es un corredor diario y nocturno para pasar los patrullajes permanentes por los militares”*.

Y, por último, un aspecto fuertemente puntualizado por las y los pobladores es el tema de la división en las familias y las comunidades, como un efecto que viene a generar una serie de tensiones y conflictos entre las personas que se muestran a favor y en contra del proyecto minero, en medio de un proceso impulsado por la Corporación Municipal y la empresa minera. *“Las familias se han dividido, por ejemplo, en mi casa, mi familia está en contra de mi hermana y yo, porque estaba en contra de la mina. Entonces mi papá me decía que yo no fuera y que mejor hiciera otras cosas. Mi otra familia sí piensa que yo soy la oveja negra de la familia”*.

Alrededor de esas afectaciones se puede establecer que el contenido del conflicto en el Sector San Pedro y Sector Guapinol es multidimensional, ya que es un conflicto con contenidos ambientales (destrucción de biodiversidad y degradación del medio ambiente), contenidos que se centran en los estilos de vida (división en las familias y comunidades), conflictos con fuertes contenidos políticos (despojo, criminalización y militarización) y conflictos con contenidos sociales (pobreza, desplazamiento, violencia y miedo).

## II. Vulneración de Derechos Humanos en el conflicto de Guapinol y San Pedro

Así como en todos los focos de lucha territorial a nivel nacional, las comunidades de Guapinol y San Pedro han estado expuesta a diferentes riesgos, violencias, procesos judiciales y sistemáticas violaciones a sus libertades y garantías mínimas, que les ha dificultado el ejercicio de su labor de defensoría territorial.

El propósito de este apartado es evidenciar: los diferentes escenarios de violencia a los que estas comunidades han sido expuestas, sus agresores principales y conocer cuáles han sido algunas medidas individuales y colectivas que han tomado para reducir el riesgo.

### A. Riesgos y tipos de violencia

La defensa territorial en Honduras ha sido una de las actividades con mayor radio de vigilancia y denuncia por parte de las organizaciones internacionales y de derechos humanos, por la constante criminalización, judicialización y asesinatos de los defensores del territorio. En ese sentido, el país ha sido catalogado por Global Witness como “El lugar más peligroso para defender el planeta”.

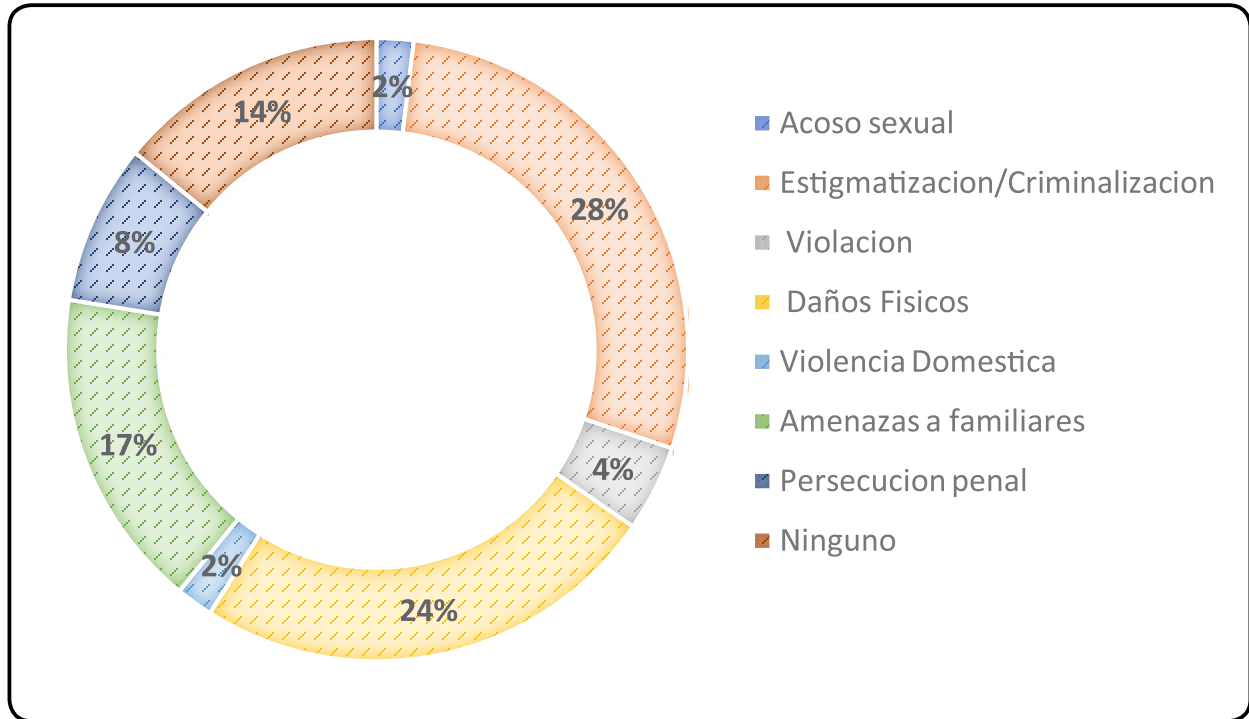
Desde el 2014 al 2018 “se han registrado 65 asesinatos contra defensoras y defensores de derechos humanos” (OXFAM, 2019). Los crímenes contra los defensores del territorio tienen una lógica precisa: a) criminalización de la protesta y estigmatización de los defensores/as, b) persecución, amenazas y seguimiento intimidatorio, c) judicialización y d) asesinatos.

La comunidad de Guapinol, no será la excepción al círculo común de agresiones hacia los defensores del territorio y bienes comunes. Un primer tipo de violencia identificado es el de la violencia psicológica a través de la intimidación y criminalización en redes sociales. *“En cada actividad que hacemos hay una campaña de desprestigio e incluso de amenaza a muerte por medio de redes sociales y por medio de mensajes”*,<sup>1</sup> afirma una de las entrevistadas.

En una visita al Ministerio Público, el 7 de febrero del 2019, los integrantes del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos, interpusieron una denuncia por difamación. En su posicionamiento, el Comité dijo: “Exigimos al

1 Entrevistado. Grupo focal mixto, Tocoa, Sector San Pedro, Las Mangas.

## Gráfico # 6 Tipos de violencia que han sufrido las y los pobladores de Guapinol en el conflicto



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

Ministerio Público el cese a la persecución y acoso permanente hacia la comunidad de Guapinol y la investigación seria de los hechos, así como la investigación de las páginas sociales “el Tocoño del Alma” y “otras”.

A la par de la estigmatización a través de redes sociales, la criminalización e intimidación en las comunidades ha sido recurrente y bastante fuerte. *“Cuando se hacen reuniones las patrullas siempre llegan a hostigar y exponen sus armas hacia el lugar donde hacemos las reuniones”*, afirma uno de los entrevistados. Además de eso, *“Nos decían que nos robábamos cerdos y por ello nos decían que éramos ladrones. Nosotros compramos los cerdos y ellos siempre decían que los robábamos”*.<sup>2</sup>

Tal como lo indica el gráfico siguiente, en las comunidades en conflicto la estigmatización y criminalización (28%) y daños físicos (24%) son las violencias más frecuentes a las que se ven expuestos los habitantes.

2 Entrevistado. Grupo focal mixto, Río Guapinol.

En relación con la violencia física, uno de los momentos más difíciles para la comunidad de Guapinol, fue hacerle frente a un desalojo en el Campamento del mismo nombre, en donde quedó evidenciada la falta de aplicación de los protocolos de desalojo y uso excesivo de la fuerza. Uno de los entrevistados comentó que: *“vinieron cientos de militares y policías, golpearon a muchos compañeros, hirieron a muchas personas, nos persiguieron por horas en la montaña. Nos gasearon por horas”*.<sup>3</sup>

Además de desalojos, las defensoras del territorio también han sido víctimas de agresiones físicas en sus hogares, como resultado de asumir funciones de resistencia a los proyectos extractivos y resistencia a los modelos patriarcales instalados en sus hogares. *“Mi hermana recibió un golpe en la cara, del esposo, porque la gente de la comunidad levantó falsos testimonios o cizañas de que ella en el marco de las protestas se iba a lavar donde aprovechaba para estar con otro hombre”*,<sup>4</sup> comenta una de las entrevistadas.

Los integrantes de la comunidad de Guapinol saben que se enfrentan a diferentes violencias psicológicas y físicas, pero también están claros del riesgo que asumen, entre ellos la muerte, al ejercer la labor de defensoría del territorio. *“Nos enfrentamos a un montón de cosas, la empresa busca eliminar a los líderes y para ello la policía hace seguimiento de los líderes”*.<sup>5</sup>

Y un último riesgo identificado es el de la persecución penal por parte de las autoridades estatales. El Caso de Guapinol fue conocido a nivel internacional porque 12 pobladores (11 hombres y 1 mujer) fueron llevados a los tribunales hondureños, acusados de usurpación y daños, robo, privación injusta de la libertad, asociación ilícita e incendio agravado. A pesar del manejo viciado y arbitrario del proceso judicial, los 12 defensores del territorio, lograron obtener el sobreseimiento definitivo. Sin embargo, aún existen procesos pendientes y órdenes de captura por ejecutarse.

## **B. Principales agresores**

A lo largo de todo el proceso de intimidación, criminalización y judicialización en el caso de Guapinol, es importante identificar a los ejecutores de la acción y asegurar de manera efectiva la protección de los defensores del territorio.

3 Entrevistado. Grupo focal mixto, Río Guapinol.

4 Entrevistada. Grupo focal de mujeres. Tocoa, Colón.

5 Entrevistado. Grupo focal mixto 2. Sector San Pedro, Las Mangas.



Identificados por cada uno de los tipos de violencia enunciadas previamente y según las declaraciones de los habitantes de Guapinol, los principales agresores en todo el conflicto de Guapinol son: a) Gobierno de Honduras, b) Corte Suprema de Justicia, c) Ministerio Público, d) Alcaldía, e) Policías y Militares y f) Empresa Minera.

Según los entrevistados, ¿qué papel ha jugado cada uno de los entes mencionados anteriormente en la vulneración de los derechos humanos de los defensores del territorio en Guapinol?

### **a. Gobierno de Honduras**

Desde la mirada de los defensores de los bienes comunes, resulta complicado entender la forma en que el Estado de Honduras prioriza la instalación de los proyectos extractivos que vulneran sus derechos y anula los intentos de participación ciudadana para la toma de decisiones sobre sus comunidades.

Claramente, la confabulación de las élites económicas y el Gobierno toma fuerza para la criminalización de los defensores del territorio. Además de esto, la violación a las normativas internacionales que aseguran los mecanismos de participación y consulta ciudadana.

### **b. Corte Suprema de Justicia (CSJ)**

Los defensores también identifican a la CSJ como uno de los entes que es altamente influenciado para encarcelar a los defensores de los bienes comunes, y que en el juicio de los defensores de Guapinol se vio reflejado, pues el caso fue tratado en los juzgados de jurisdicción nacional, en donde solamente se atienden los casos de narcotráfico y crimen organizado.

### **c. Ministerio Público (MP)**

Durante el proceso de judicialización de la comunidad de Guapinol, el MP presentó el organigrama de la banda “Aldea Guapinol, Tocoa, Colón”. Las autoridades presentaron como prueba del delito de “asociación ilícita”, un organigrama con fotografías de líderes ideológicos de la banda, coordinadores de acciones violentas, un líder de sicarios, líderes logísticos, financiero y de manifestaciones. Sin embargo, el MP no logró probar que el organigrama era real y por tanto se desestimaron como pruebas fidedignas en este caso.

El papel que jugó el MP como parte acusadora, fue altamente cuestionado por la elaboración de pruebas en el caso de Guapinol. Los pobladores, aseguran que el daño de la estigmatización como narcotraficantes y sicarios, nadie se los va a reparar. Y tal parece que a las autoridades no les interesan los posibles riesgos y daños emocionales que este tipo de acusaciones pueden causar. Uno de los entrevistados aseguró: *“nos inventan delitos para judicializarnos”*.<sup>6</sup>

#### **d. Alcaldía Municipal**

La comunidad de Guapinol, tal como se ha narrado previamente, ha insistido a la corporación municipal que se realice un cabildo abierto (que establece la Ley de Municipalidades) para poder decidir sobre la instalación de proyectos extractivos en la comunidad. Sin embargo, la alcaldía también ha participado en la criminalización de los defensores del territorio y ha hecho caso omiso a las demandas de la comunidad.

#### **e. Policías y militares**

Como en todo proceso de criminalización, los aparatos estatales encargados de brindar seguridad, son los principales perpetradores de violencia física hacia las diferentes formas de protesta y el caso Guapinol no es la excepción.

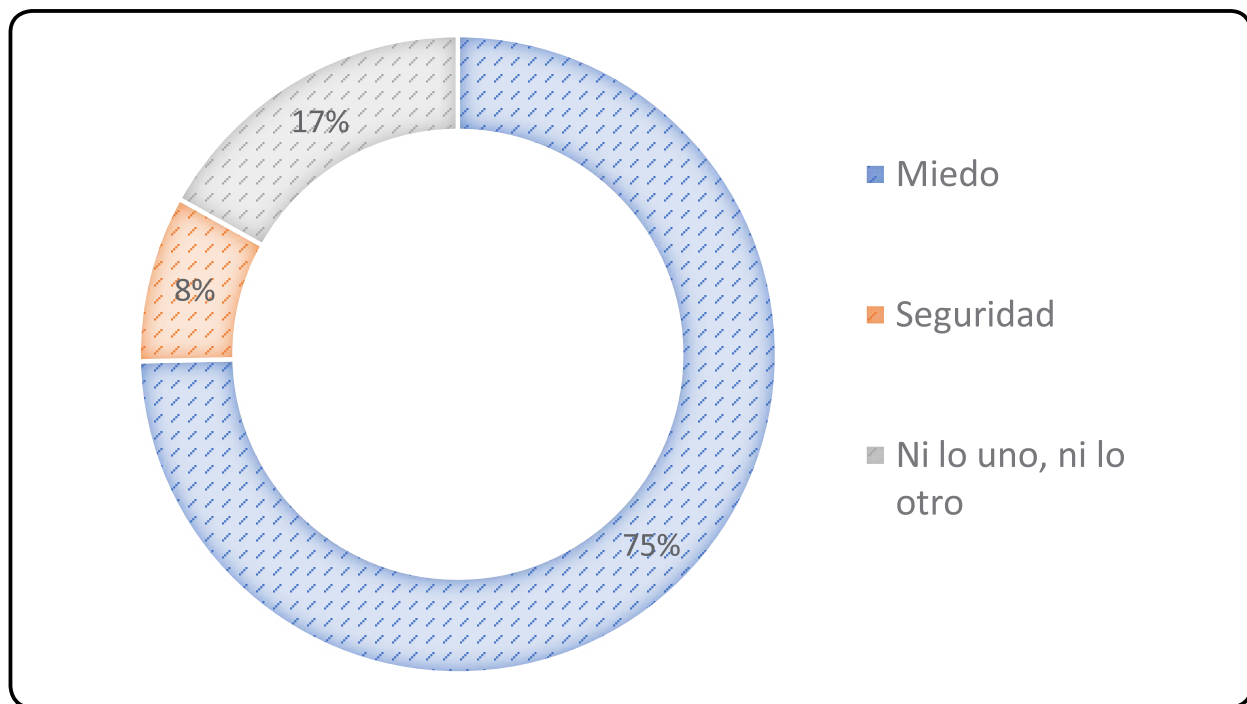
La campaña de intimidación ha dado frutos, pues según la encuesta realizada, el 75% de la población indica que la presencia militar genera miedo, seguido de opiniones que afirman que no sienten miedo ni seguridad, con un 17%, y para finalizar, un 8% que siente seguridad.

Algunos testimonios de los habitantes de la comunidad de Guapinol, afirman que: *“La campaña de terror y la militarización se ha ido recrudeciendo y tienen definidas las rutas para pasar por las comunidades y Guapinol. Es un corredor diario y nocturno para pasar los patrullajes permanentes desde los militares. Hay un retén policial frente a la entrada en la calle, que supuestamente pertenece a la minera y allí hay un retén que los protege y los cuida”*.<sup>7</sup>

Las mujeres se ven involucradas en doble vulneración de sus derechos, pues además de las violaciones físicas se ven sometidas a burlas y otros tipos de agresión que no fueron reflejadas por los hombres. Una de ellas afirma: *“La mayoría de las personas afectadas son mujeres, el día del desalojo a quien agredían más*

<sup>6</sup> Entrevistado. Grupo focal mixto 1. Sector San Pedro, Las Mangas.

<sup>7</sup> Entrevistado. Grupo focal mixto. Tocoa, Colón.

Gráfico # 7 **Percepción de la presencia militar en la zona de conflicto**

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

*era a las mujeres porque se burlaban de nosotras, nos agredían verbalmente, nos tiraban bombas y nos tiraban piedras”.*<sup>8</sup>

En su recorrido diario, los policías que patrullan la zona acosan a las mujeres que defienden el territorio. Una de ellas comenta: *“Los policías siempre están enamorando las mujeres. Ellos solo en eso pasan”.*<sup>9</sup> Este tipo de comportamiento por parte de los agentes policiales y militares, además de incomodar, refuerza el patrón machista que predomina en las acciones de persecución y criminalización.

#### **f. Empresa Minera**

Un último involucrado en temas de violencia hacia la comunidad de Guapinol, es la empresa minera y específicamente su vigilancia privada, la que ha jugado un papel intimidatorio y amenazante que se encrudeció con la instalación del campamento de resistencia en la comunidad. En una entrevista, un poblador asegura que: *“Los guardias de la empresa hacía disparos para intimidar, toman fotos y levantan perfiles”.*<sup>10</sup>

8 Entrevistada. Grupo focal mixto, Río Guapinol.

9 Entrevistada. Grupo focal de mujeres. Tocoa, Colón.

10 Entrevistado. Grupo focal mixto 2. Sector San Pedro, Las Mangas.

### ***C. Estrategias para reducir el riesgo***

Si bien es cierto, una de las estrategias para mitigar el riesgo de los defensores del territorio debería ser el seguimiento de denuncia y atención por parte del Mecanismo Nacional de Protección, la comunidad de Guapinol adopta sus propias medidas y estrategias para reducir el riesgo. Entre ellas, citan la consolidación de una estructura horizontal en la toma de decisión de acciones que permita hacer más efectivo la vigilancia entre ellos mismos.

Un segundo esfuerzo por parte de la comunidad, es la documentación sistemática de las diferentes agresiones de las que son víctimas los habitantes de Guapinol. Se suma el llamado que hacen a los organismos de derechos humanos, a quienes exponen las situaciones que atraviesan.

En ese sentido, las medidas comunitarias de protección y comunicación entre los habitantes de los pueblos en conflictos, resultan ser más efectivas por el grado de confianza y la credibilidad de las personas que toman el papel de mitigadores de daños y seguridad, para sus compañeros y compañeras.

## **III. Principales resultados sobre la valoración del mecanismo de protección en las comunidades en conflicto en Tocoa, Colón**

Este apartado presenta la indagación sobre el actual funcionamiento del mecanismo de protección a partir de la valoración realizada por pobladores de cuatro sectores del municipio de Tocoa: San Pedro, Guapinol, Cayo Sierra y el Asentamiento La Lempira. Busca sintetizar los principales hallazgos con respecto a esta temática. Para ello, se propuso analizar el papel que ha desempeñado el Sistema Nacional de Protección en este conflicto socio-ambiental, haciendo énfasis en los retos y desafíos que tiene para garantizar los derechos humanos y la extensión de las medidas de protección hacia los defensores y defensoras del medio ambiente en el conflicto territorial de los pueblos en cuestión.

De igual forma, en este apartado se muestra una valoración realizada por los pobladores, defensores (as) organizados en el Comité de Bienes Comunes y Públicos de Tocoa, acerca de los principales problemas individuales y colectivos que enfrentan en sus comunidades, así como también acerca del rol del Mecanismo de Protección.

Se debe destacar que los pobladores de estas comunidades han tenido un rol relevante como defensores y defensoras del territorio con su participación en el Comité de Bienes Comunes y Públicos de Guapinol.

### **A) Conocimiento del Mecanismo de Protección Nacional: perspectiva de las comunidades**

En los apartados anteriores se ha descrito la problemática de las comunidades en el conflicto de Guapinol. La población ha identificado a los daños ambientales, la presencia militar y la pobreza como los principales problemas. Estas dificultades las experimentan todos, pero de forma particularlas y los defensores de derechos humanos encaran otras que hace que su lucha se vuelva “cuesta arriba”.

La labor de defensa de derechos es una situación que pone en riesgo la vida, la integridad y la libertad personal y de seguridad de los y las defensoras de los territorios y del medioambiente. Las personas que realizan estas actividades cuentan con un mayor conocimiento de las herramientas a su disposición para la protección de sus vidas, como el Mecanismo de Protección Nacional.

En el estudio, en ese sentido, se estimó conveniente la identificación del grado de conocimiento por parte de la población en general, en las comunidades en conflicto, sobre el Mecanismo de Protección Nacional.

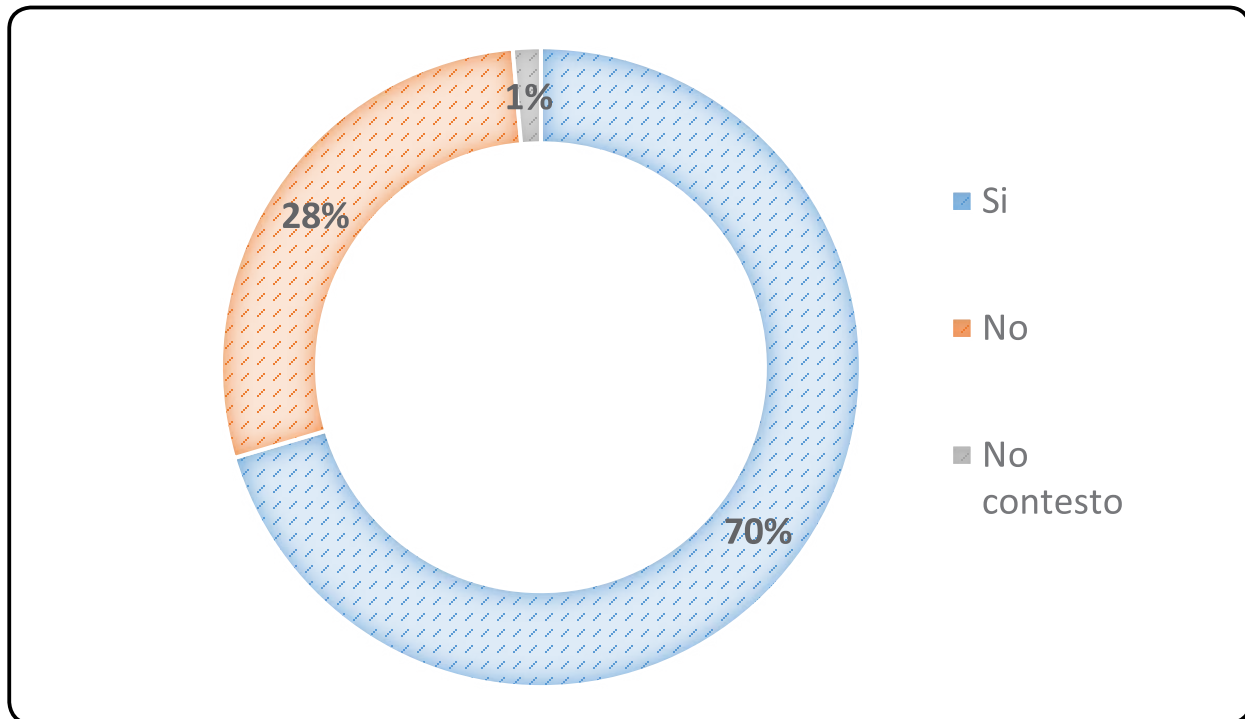
En tal sentido, al ser preguntadas sobre si tenían conocimiento sobre el Mecanismo de Protección, un 70% de las personas encuestadas afirmaron que lo conocían. Mientras que un 28% afirmó no conocerlo. Los resultados establecen que el conflicto en las comunidades ha permitido que la población haya tenido algún contacto indirecto o directo con el mecanismo, ya sea por el hecho de conocer a beneficiarios o por ser beneficiarias de las medidas otorgadas por el mecanismo.

En relación con el conocimiento de las medidas de protección otorgadas por el Mecanismo de Protección, las personas encuestadas en las comunidades manifestaron un menor grado de conocimiento. Por un lado, un 46% de la población afirmó conocer las medidas, mientras que un 27% manifestó no conocerlas. Finalmente, un 27% de la gente no había escuchado sobre las medidas.

De esta manera, la población manifestó tener un amplio conocimiento sobre el Mecanismo de Protección pero una limitada información sobre las distintas medidas que otorga. Estos datos permiten colegir que el conocimiento de las medidas



Gráfico # 8 **Porcentaje de personas que han escuchado acerca del Mecanismo de Protección**



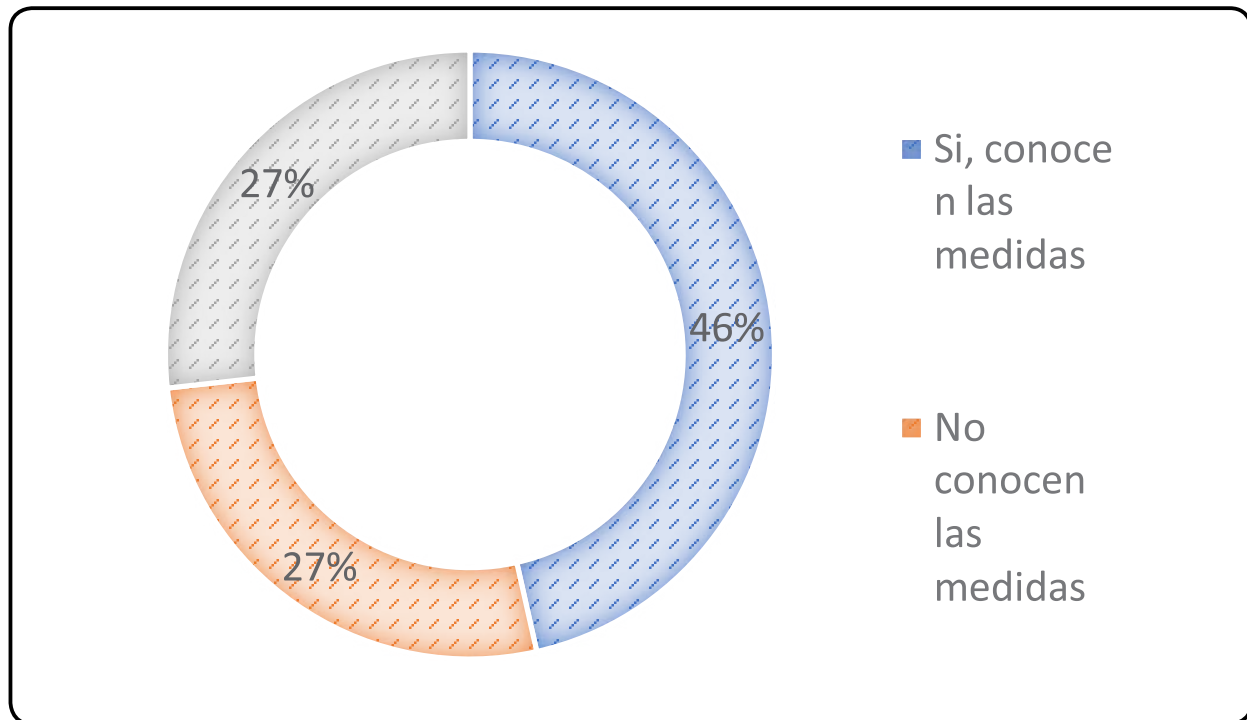
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

aumenta cuando existe un riesgo inminente a las vidas de las personas por su labor como defensor o defensora, más aún, si son solicitantes o beneficiarias.

Ahora bien, al ser consultados sobre la disposición para solicitar protección si se llegaran a sentir sus vidas amenazadas o las de sus familiares, un 80% de las personas encuestadas afirmó que sí lo harían. Por otro lado, un 20% manifestó que rechazaría la opción.

El comportamiento estadístico indica que el Mecanismo de Protección sería una herramienta considerada por la población. Por otra parte, al ser informados sobre las medidas, se les consultó sobre la valoración que le otorgaban a las medidas de protección que actualmente son brindadas por el Mecanismo de Protección. La consulta evidenció que las personas no le brindan mucha importancia a las medidas, que responden a la lógica de las fuerzas de seguridad. En tal sentido, un 39% de las personas da una mayor importancia a la reubicación temporal, mientras que solo un 17% al uso de chalecos blindados, y en tercer lugar con un 13% a los escoltas policiales.

### Gráfico # 9 **Porcentaje de personas que conocen las medidas de protección**



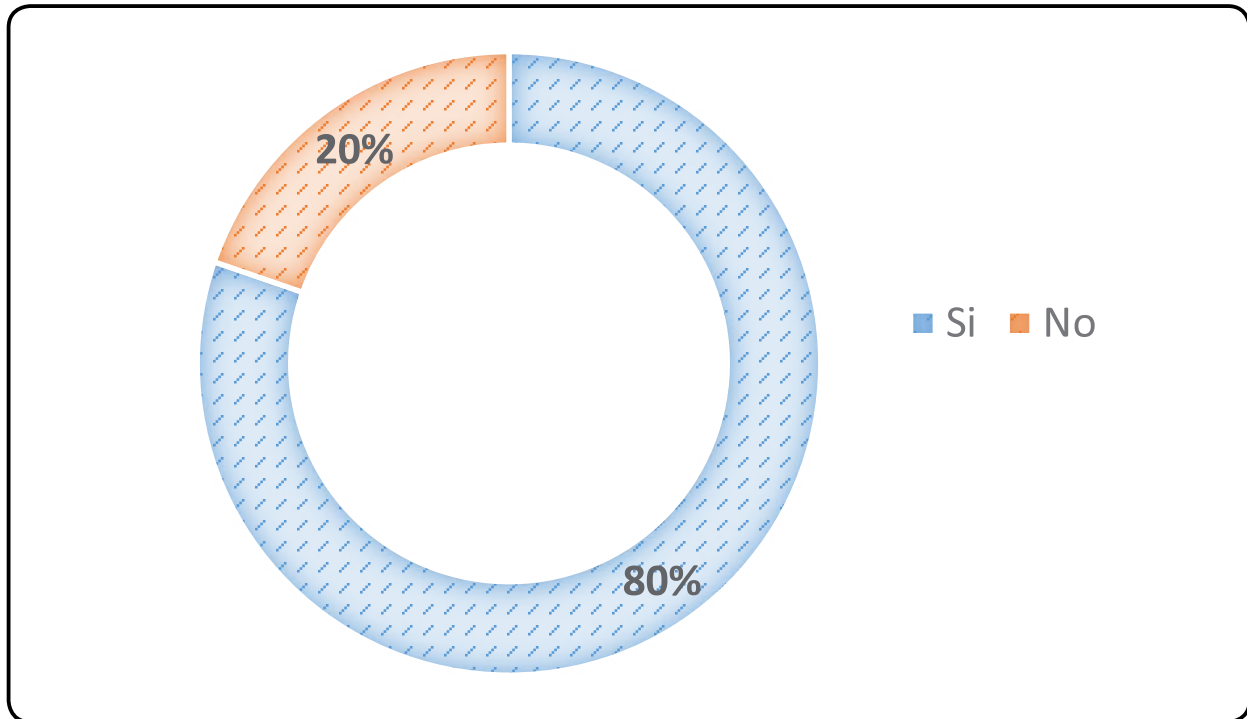
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

Asimismo, conviene destacar que las otras medidas de protección tales como los vehículos blindados, instalación de alarmas, circuito cerrado, cerraduras de seguridad y botones de asistencia tienen un menor grado de importancia dada la precariedad de las viviendas en las comunidades de los beneficiarios del Mecanismo. Debido a eso, desde la perspectiva de la gente, la reubicación temporal es la medida más efectiva para disuadir y reducir el riesgo.

El rechazo a algunas medidas en las que tiene participación la policía evidencia la necesidad de incorporar otras medidas que se ajusten a la realidad de las personas en las zonas en conflictos socio-ambientales y territoriales. Por consiguiente, otra de las interrogantes en la consulta tuvo como objetivo mostrar la percepción de las personas respecto a un enfoque distinto al de las medidas que otorga el Mecanismo de Protección en Honduras.

En ese sentido, tal como se ha confirmado por medio de las entrevistas y cuestionarios aplicados en el estudio, así como también por otros análisis sobre el tema, la mayoría de las medidas adoptadas en Honduras son de carácter policial, entre

Gráfico # 10 **Porcentaje de personas dispuestas a solicitar protección en situación de amenaza**



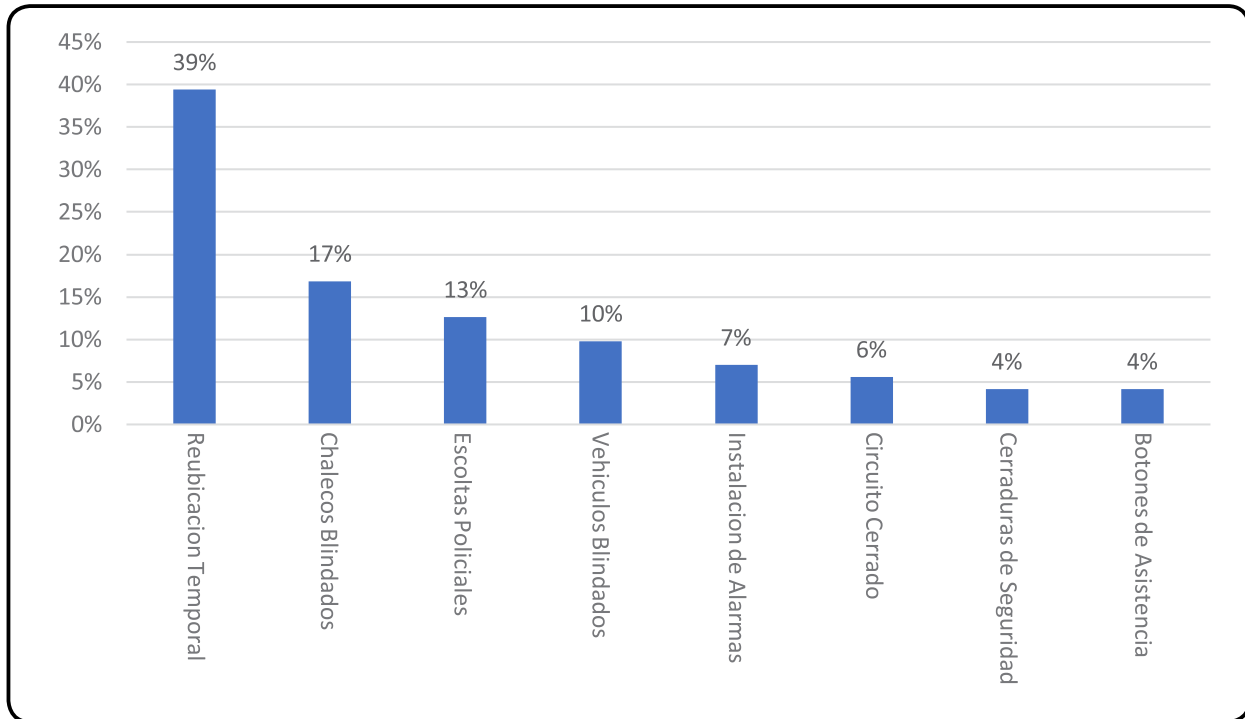
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

las que destacan los patrullajes de policía o perímetros de seguridad (Amnistía Internacional, 2017). En tal sentido, las opciones que fueron contempladas en el estudio incluían medidas de protección que no solamente estén dirigidas a la protección física de las defensoras y defensores del medioambiente y del territorio en las comunidades.

De esta manera, teniendo como referencia otros estudios en la temática, se incluyeron los siguientes aspectos:

- a) Medidas dirigidas al reconocimiento y legitimación de la labor de las y los defensores (reconocimientos públicos y apoyos políticos de las autoridades)
- b) Medidas para el fortalecimiento de las respuestas de protección con las que cuentan las personas defensoras
- c) Medidas frente a la impunidad (equipos de investigación en la zona)
- d) Medidas frente a la criminalización por parte de funcionarios y autoridades públicas

Gráfico # 11 **Orden de importancia de las medidas de protección del Mecanismo según las y los pobladores de las comunidades**



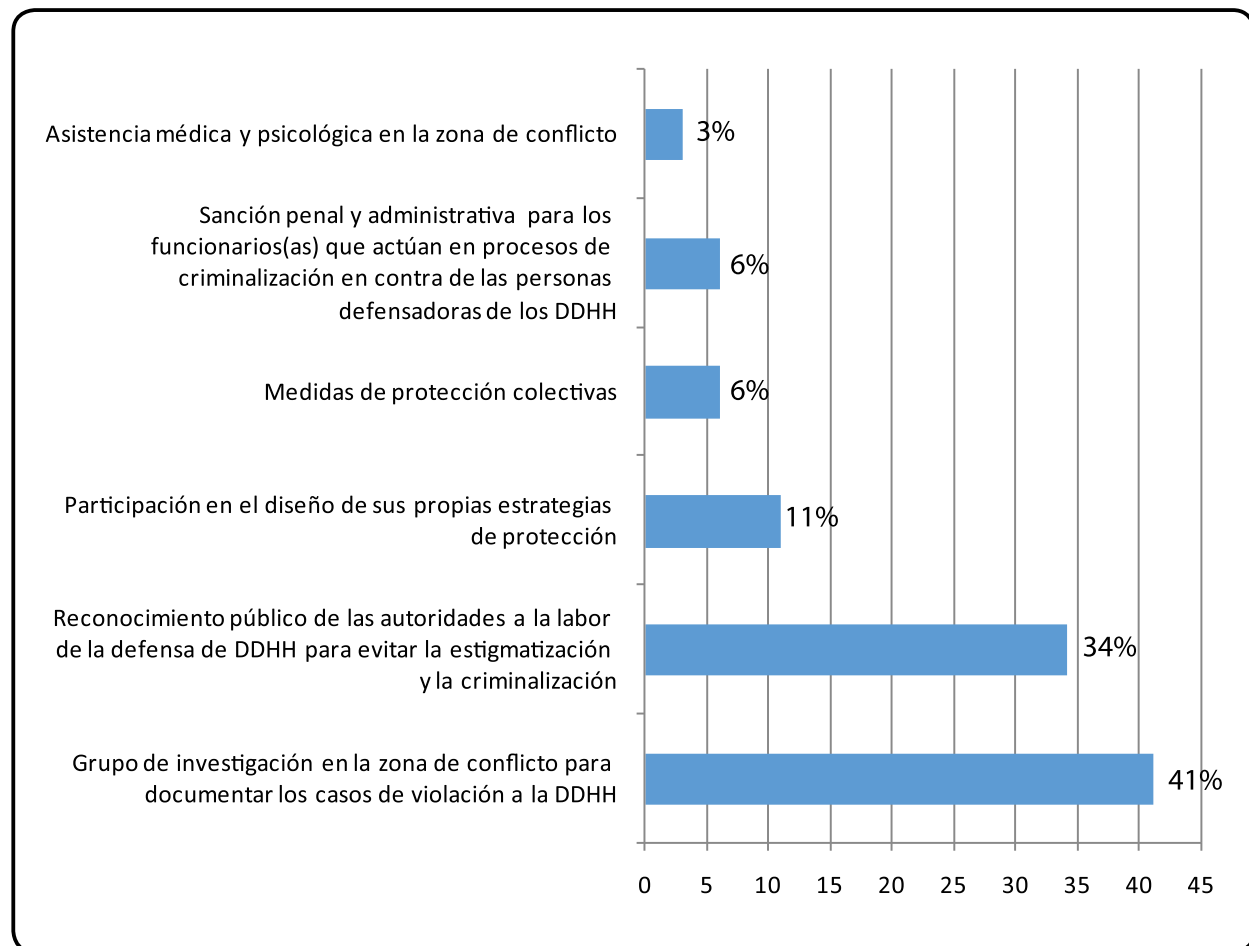
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

- e) Medidas de protección colectivas y
- f) Medidas dirigidas a evitar o limitar los impactos de las agresiones (Quintana, 2016).

El siguiente cuadro refleja las opiniones de la población respecto a las medidas que responden a una lógica distinta a la de las fuerzas de seguridad, como las que otorga actualmente el Mecanismo de Protección.

Los resultados evidencian que para la población existe un mayor respaldo a las medidas frente a la impunidad, que incluye la presencia de equipos de investigación en las zonas de conflicto con un 41%, y con un 34% las medidas para evitar la estigmatización y la criminalización de la defensa de los DD.HH., que incluyen el reconocimiento público de las autoridades a la labor de defensa en las comunidades. Finalmente, las personas le otorgan solamente un 3% a las medidas que responden a las secuelas de las agresiones físicas, como la asistencia médica y psicológica.

## Gráfico # 12 **Medidas de protección que deberían ser incluidas según las y los pobladores de las comunidades**



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en las comunidades de Guapinol y San Pedro, 2019.

### ***B) Conocimiento del Mecanismo de Protección Nacional: perspectiva de las personas peticionarias y beneficiarias***

*“El mecanismo solo sirve cuando a uno ya lo han matado, como una instancia para sentar un precedente y responsabilizar al Estado y que se pueda dar con los autores intelectuales, como el caso de Berta”.<sup>11</sup>*

Esta frase evidencia la falta de confianza en el Mecanismo de Protección Nacional, por parte de las personas peticionarias y beneficiarias de las medidas de protección en el conflicto de Guapinol. En la misma línea, las personas entrevi-

<sup>11</sup> Entrevistado 1. Grupo focal, Tocoa, Colón



tadas, que para efecto de la investigación permanecen en anonimato, expresaron que el Mecanismo es inefectivo ya que en su mayoría las medidas son policiales y no aportan a resolver el problema de origen, por el cual se otorgan.

En este mismo orden de ideas conviene apuntar que el carácter de las medidas es esencialmente policial, con el objetivo de garantizar el bienestar físico de los y las defensoras. No obstante, en este contexto de militarización de las comunidades, existe también una creciente desconfianza en las fuerzas de seguridad, tal como lo expresó una persona entrevistada en el estudio, *“las medidas son solo policiales y aquí nadie confía en la policía. En mi caso prefiero no decirles donde ando, incluso cuando es fuera de la ciudad. En realidad, tenemos miedo porque la policía son los mismos que nos reprimen y nos agreden”*.

En relación con lo anterior, en Tocoa se intensificaron los operativos, retenes y medidas de control policiales y militares, como una respuesta del Estado a las manifestaciones en las comunidades en oposición al proyecto minero. En un medio informativo, un defensor del Comité de Bienes Comunes y Públicos de Tocoa, denunció una fuerte intervención militar en las comunidades (Tiempo Digital, 2018).

Es de esta forma como se puede entender que las defensoras y defensores expresen desconfianza en las medidas, que responden más a la lógica de las fuerzas de seguridad. Sumado a esto se encuentra el proceso de criminalización y posterior persecución penal de las personas en oposición al proyecto minero. Como lo afirmó un defensor, *“El mecanismo es para gente que está siendo amenazada. Sin embargo, sabemos que ese mecanismo no funciona. Por ejemplo, muchos de los compañeros con órdenes de captura tenían medidas de protección y se los llevaron para Támara. En nuestro país no funciona este mecanismo”*.<sup>12</sup>

Por otra parte, también se destacó que la inefectividad del Mecanismo es consecuencia de los problemas estructurales en el país. En tal sentido, se subrayó que el régimen autoritario en el país es otro impedimento para un buen funcionamiento del Mecanismo de Protección y de las medidas que otorga, ya que de acuerdo con lo expresado, el Mecanismo responde a los intereses de las élites económicas y políticas en el país. *“El mecanismo obedece a su presidente y sirve de maquillaje y el mecanismo ni siquiera responde los llamados de emergencia porque actúan una hora después y por ello estamos indefensos”*.<sup>13</sup>

12 Entrevistado. Grupo focal mixto, Tocoa, sector Guapinol.

13 Entrevistado 3. Grupo focal, Tocoa, Colón

Respecto a temas operativos del Mecanismo, se sugirió que para mejorarlo es necesaria la participación de los defensores y defensoras en la toma de decisiones. Una de las personas entrevistadas mencionó que *“Para mejorar el mecanismo nosotros decimos que las medidas deben de ser colectivas y que haya una mesa de diálogo para tomar decisiones que puedan aminorar la crisis y la inseguridad que se está viviendo en el Aguán”*.<sup>14</sup>

Paralelamente, una persona entrevistada afirmó que la respuesta es tardía, aunque se cuente con la medida del botón de emergencia *“se estaba tratando de comunicar con el mecanismo por medio de la llamada de emergencia y el mecanismo respondió una semana después”*.<sup>15</sup>

Aun así, las personas entrevistadas apuntaron algunas soluciones que podrían ser de utilidad para una mayor efectividad del Mecanismo. Por una parte, se sugirió que el Mecanismo tenga una *“capacidad de acción local, con una sede local”*.<sup>16</sup> Además de esto, se resaltó la necesidad de que los fondos de la institución sean destinados a fortalecer las medidas alternativas, como destacó una entrevistada *“si hubiera fondos para que las personas puedan tener sus propias medidas de seguridad”*.<sup>17</sup>

En definitiva, el Mecanismo de Protección Nacional es una herramienta que ha sido utilizada por los defensores y defensoras ante el inminente riesgo a sufrir daños físicos y amenazas a sus vidas y las de sus familiares. De esta manera, es tal el estado de indefensión, que han tenido que acudir a las medidas policiales, aun con el temor y desconfianza que tienen contra este sector, tal como lo han manifestado en las entrevistas, grupos focales y cuestionarios de la investigación.

Finalmente, el proceso de criminalización y persecución penal contra los defensores y defensoras beneficiarias de las medidas de protección otorgadas por el Mecanismo de Protección, fue otro aspecto de especial relevancia que influyó significativamente en la percepción negativa por parte de la dirigencia del Comité de defensores con respecto a la herramienta respecto al rol del Mecanismo en la coyuntura del conflicto en Guapinol.

14 Entrevistado 4. Grupo focal, Tocoa, Colón

15 Entrevistado 4. Grupo focal, Tocoa, Colón

16 Entrevistado 1. Grupo focal, Tocoa, Colón

17 Entrevistado 2. Grupo focal, Tocoa, Colón

## ***C) El Mecanismo de Protección Nacional: la perspectiva institucional***

### **i. Estructura del Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos en Honduras**

El Sistema Nacional de Protección está integrado por las siguientes instituciones:

- 1) La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como órgano rector
- 2) El Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia
- 3) La Dirección General del Sistema de Protección
- 4) El Comité Técnico del Mecanismo de Protección y
- 5) El Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (Secretaría de Derechos Humanos, 2015).

Entre estas instituciones, el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia cumple un rol esencial. A fin de cuentas, este órgano comprende un ente deliberativo y de asesoría al Sistema Nacional de Protección y como está establecido en la ley, cuenta con las siguientes atribuciones:

- a) Es el encargado de ejercer funciones de supervisión, control, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Protección.
- b) Tiene la atribución de proponer la creación de nuevas medidas de prevención, protección y medidas urgentes que garanticen la vida, integridad, libertad, seguridad y el ejercicio de la labor de defensa de las personas beneficiarias.

Finalmente, respecto a los miembros en esta institución, según la Ley de Protección, el Consejo Nacional de Protección está integrado por una persona representante propietaria y su suplente de las instituciones del Estado y por organizaciones de la sociedad civil. No obstante, las disposiciones evidencian que las instituciones estatales están sobre-representadas en detrimento de las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil.

### **ii. Sobre el Mecanismo en el conflicto territorial: fortalezas y debilidades**

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, citamos algunas de las opiniones de los actores institucionales que han participado en el proceso de creación e

implementación del Mecanismo de Protección Nacional en Honduras. De igual forma, se estima relevante proporcionar una mirada de la representación de la sociedad civil que ha participado en ese espacio.

En las interacciones con las personas que han tenido un rol relevante en el Mecanismo, se reconoció como principal fortaleza a la existencia del mismo, ya que con esta acción el Gobierno reconoce que hay un problema de violación sistemática a la defensa de los derechos humanos. De esta manera, este ente es una herramienta importante, pues desde la postura institucional, *“es una manera en la cual se puede realmente medir la situación que están enfrentando los defensores”*.

Asimismo, desde la mirada institucional se señaló la importancia de clarificar cual es el rol del Mecanismo para, de esa manera, comprender cuáles son sus fortalezas y debilidades en la defensa y promoción del trabajo de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

En tal sentido, un actor afirmó que el Mecanismo no fue creado para resolver problemas del sistema de justicia en Honduras, tales como la falta de persecución penal, judicialización y como consecuencia, la impunidad en la que se mantienen los actos cometidos por los agresores de los defensores.

Por consiguiente, esta afirmación conduce a la principal debilidad del Mecanismo desde esta postura, es decir, que *“no genera las condiciones para el acceso a la justicia, que puede estar aportando, aunque no es esa su intención, a un pacto de impunidad. Y ese es un gran problema”*.<sup>18</sup> Sin embargo, también se sugirió que este hecho no es culpa del Mecanismo, sino que corresponde a un problema mayor, estructural en el país.

De igual forma, se apuntaron otras debilidades en un plano más operativo. En este caso, se hace referencia a la pertinencia de las medidas de protección otorgadas por el Mecanismo, particularmente en los territorios amenazados por las actividades extractivas. De acuerdo con la afirmación del actor entrevistado, las medidas están orientadas a cierto perfil en las ciudades, *“muchas medidas si las analizamos están pensadas para cierto perfil de defensor, en entornos urbanos por ejemplo...o inclusive con cierto nivel económico”*.

Por otra parte, en cuanto a la pertinencia de las medidas para los defensores en los territorios, se sugirió que el Mecanismo contemple la valoración de las consecuencias que pueden tener las medidas militaristas en el trabajo de defensa que

<sup>18</sup> Entrevista con actor institucional del Mecanismo de Protección Nacional

realizan las personas. De esta manera, se destacó la importancia de la incorporación de otro tipo de recursos. Según el actor, el Mecanismo tiene que *“empezar a ver es empezar a ver como fortalece las mismas redes de las y los defensores, sean comunitarias, familiares o en los mismos movimientos que están y cómo fortalecerlas, y claro, sin invadir y sin entrometerse”*.<sup>19</sup>

Finalmente, desde la sociedad civil se destacó la sobrerrepresentación en la estructura del Mecanismo de las instituciones estatales. De forma particular, se sugirió que este problema limita la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones. Tal como se afirmó, *“El Estado es que tiene la mayor parte de las instituciones y las instituciones trabajan muy coordinadamente para no hacer nada. Entonces si una organización está sola dentro del Mecanismo de Protección, definitivamente no va a avanzar mucho”*.<sup>20</sup>

En definitiva, las posturas de los actores institucionales permitieron identificar que el Mecanismo, con sus debilidades, es la única herramienta con la que cuentan los defensores y defensoras de derechos humanos. De igual forma, se estableció que la falta de participación de la sociedad civil en ese espacio limita la capacidad para hacer cambios y re-direccionar las acciones deficientes en el funcionamiento del Mecanismo de Protección Nacional.

## IV. Conclusiones

- Como en muchos conflictos socio-territoriales, el Estado, a través de sus gobiernos y funcionarios vinculados con el sector, continúan teniendo un rol relevante en el origen de conflictos como el de Guapinol, ya que participan directamente abusos de autoridad y omisión de los deberes de los funcionarios. Asimismo, jugando un rol central en el proceso que concluyó con la aprobación de la concesión ilegal otorgada a la empresa minera instalada en la zona de Guapinol (Inversiones Pinares). En este contexto de ilegalidad y corrupción, desde el 2013, las comunidades han desarrollado un fuerte proceso de resistencia contra la instalación del proyecto minero, ya que lo consideran como un proyecto de muerte que les despoja de sus principales bienes comunes naturales: tierra, territorio y agua
- Las comunidades de Guapinol y San Pedro ha estado expuestas a diferentes riesgos, violencias, procesos judiciales y sistemáticas violaciones a sus libertades

<sup>19</sup> Entrevista con actor institucional del Mecanismo de Protección Nacional

<sup>20</sup> Entrevista con representante de la sociedad civil en el Mecanismo de Protección Nacional

y garantías mínimas, que les ha dificultado el ejercicio de su labor de defensoría territorial. Según las declaraciones de los habitantes de Guapinol y San Pedro, los principales agresores en todo el conflicto de Guapinol son el Gobierno de Honduras, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, la Alcaldía, los Policías y Militares y la Empresa Minera Inversiones Pinares

- El Mecanismo de Protección Nacional es una herramienta que ha sido utilizada por los defensores y defensoras ante el riesgo inminente a sufrir daños físicos y amenazas a sus vidas y las de sus familiares. El estado de indefensión de las y los líderes que defienden la tierra han tenido que hacer uso de las medidas policiales, aun con el temor y desconfianza que tienen en la institucionalidad estatal, pero de forma particular en las fuerzas de seguridad en Honduras. En tal sentido, las medidas no contemplan los efectos que pueden tener en el trabajo y vida cotidiana de los beneficiarios en sus contextos.
- En el Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos no existe representación directa del movimiento social en la defensa del ambiente, tierra y territorios. Por ende, la falta de representación del movimiento social territorial se constituye en un factor que limita la valoración y el re-direccionamiento de las acciones del Mecanismo de Protección, hacia una mayor efectiva en la protección de los y las defensoras en defensa de los territorios, en este caso de las comunidades de Guapinol.

## V. Recomendaciones al Estado de Honduras y al Mecanismo de Protección Nacional en Guapinol y San Pedro

En general, desde las comunidades de Guapinol y San Pedro se le demanda al Estado de Honduras que asuma su responsabilidad política y le dé respuesta a las causas de fondo que han generado el conflicto socio- ambiental en las comunidades en conflicto.

- **La primera recomendación.** La derogación del Decreto No. 252-2013, que reduce la zona núcleo del Parque Nacional Carlos Escalera y la cancelación de los permisos de operación a Inversiones Los Pinares para las concesiones ASP1 y ASP2.
- **La segunda recomendación.** El Estado debe asegurar que Sistema de Justicia trámite diligentemente las denuncias interpuestas por defensores y defensoras de Guapinol y San Pedro, con el objetivo de judicializar a los actores



responsables de generar el conflicto en las comunidades en resistencia. Lo anterior, como una medida para salvaguardar la vida y asegurar el trabajo de defensoría que realizan en sus comunidades.

- **La tercera recomendación.** El Estado mediante los entes encargados de impartir justicia, deben de actuar con mayor objetividad política y rigurosidad jurídica al momento de emprender acciones penales contra defensores y defensoras de Guapinol y San Pedro, ya que los actuales procesos de criminalización y judicialización están violentando derechos humanos fundamentales de las y los defensores.

En general, desde las comunidades de Guapinol y San Pedro se plantea la necesidad que el Mecanismo incorpore medidas de protección alternativas a las policiales, en tanto, estas últimas, hasta el momento, han resultado ser poco efectivas.

- **La primera recomendación.** Realizar acciones afirmativas dirigidas a afrontar los procesos de criminalización que sufren las personas defensoras de los bienes comunes, tales como el *reconocimiento público del Mecanismo y de otras autoridades estatales a la labor de la defensa de los DD.HH.*
- **La segunda recomendación.** Garantizar un espacio de interlocución entre el Mecanismo de Protección y las personas peticionarias y beneficiarias de las medidas de protección que, a su vez, permita la participación de las personas defensoras de Guapinol y San Pedro en el diseño de sus propias estrategias de protección.
- **La tercera recomendación.** Asegurar la presencia del Mecanismo en las comunidades de Guapinol y San Pedro para el monitoreo y seguimiento del conflicto. Esto pasa por considerar alianzas estratégicas con las distintas organizaciones de derechos humanos que realizan trabajos de acompañamiento, defensa y promoción de los derechos humanos. Este sería un punto de partida para lograr un trabajo de protección más eficiente y eficaz en beneficio de las y los defensores del medio ambiente.
- **La cuarta recomendación.** Atender de manera diferenciada los tipos de violencia de los que son víctimas las defensoras de los bienes comunes, ya que, tal como ha sido expuesto en la investigación, se evidenciaron casos de violencia intrafamiliar y acoso sexual producto de su labor de defensoría. Para el caso, las mujeres en Guapinol y San Pedro no cuentan con protocolos de atención diferenciados.



- **La quinta recomendación.** Es pertinente que el Mecanismo haga un esfuerzo por socializar la LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, con el objetivo de que las comunidades de Guapinol y San Pedro conozcan en detalle el procedimiento a seguir para acceder a las medidas de protección que otorga el Mecanismo de Protección.